ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO RED UNIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

Red Unidos, se constituye como una Estrategia Nacional de intervención integral y coordinada, que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias objeto de su intervención, la acumulación de capital social y humano y, en consecuencia, a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema en el país.

La Estrategia UNIDOS acompaña a los hogares más pobres y vulnerables del país con el fin de mejorar sus condiciones de vida mediante el acceso preferente a la oferta social pública y privada pertinente en áreas de salud, educación, trabajo y vivienda. Para ello, el programa se articula con los demás programas y servicios de Prosperidad Social como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Mi Negocio, ReSA, Familias en Su Tierra – FEST, así como otras entidades del Gobierno nacional para que los hogares UNIDOS sean priorizados en el acceso a los servicios que estas ofrecen.

Que la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Ley 1785 de 2016, estableció normas por medio de las cuales se establece la red para la superación de la pobreza extrema – red unidos y se dictan otras disposiciones. En dicha ley se especifican las obligaciones asignadas al Estado, a saber:

a). Ampliar y mejorar la provisión de servicios sociales del Estado, bajo una acción coordinada articulada de las entidades nacionales, regionales y locales responsables de proveer estos servicios;

b). Ofrecer acompañamiento familiar y comunitario a los hogares en pobreza extrema;

c). Garantizar el acceso preferente de los hogares en condición de pobreza extrema a la oferta de servicios sociales del Estado;

d). Propender por la focalización del gasto público social y aumentar su eficiencia para combatir la pobreza extrema, entre otras.

Desde el **Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023** en el Articulo *3.1.4.6.4.* ***Proyecto: Apoyo al Programa Red Unidos****:* se busca Focalizar la población que más lo requiere, sustentados en la información disponible de los hogares y las comunidades para que reciban atención prioritaria por parte de los sectores prestadores de bienes y servicios donde se tengan las mayores privaciones.

La meta Producto al 2023 es Mantener el acompañamiento a 2.200 familias para la superación de la pobreza y condición de vulnerabilidad.

El Distrito de Barranquilla pretende ofrecer a las familias de las comunidades en extrema pobreza de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla desprotegidas o en condiciones de total abandono una serie de actividades de impacto social para fortalecer sus competencias y así superar la situación de pobreza extrema.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1.- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

2.- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1.- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.

2.- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.

3.- Administrar los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas), actualizando de manera 100 FUNCIONES PRIMARIAS FUNCIONES SECUNDARIAS oportuna y eficaz los registros en las bases de datos y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la entidad.

Igualmente, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría Distrital de Gestión Social se adelanten las actividades de apoyo jurídico, técnico y administrativo en los procesos de atención integral, a través del apoyo en el cumplimiento del Proyecto Red Unidos destinado a la población beneficiaria y apoyo en la gestión que se realiza, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir, se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf - (26 de febrero de 2021)

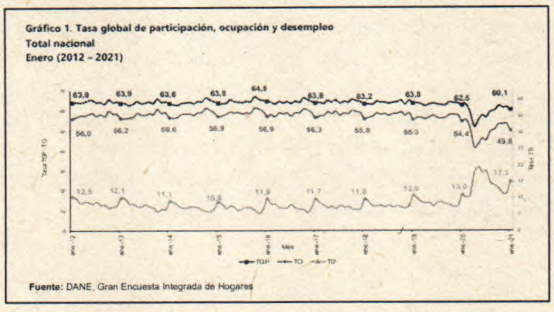

TOTAL NACIONAL

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

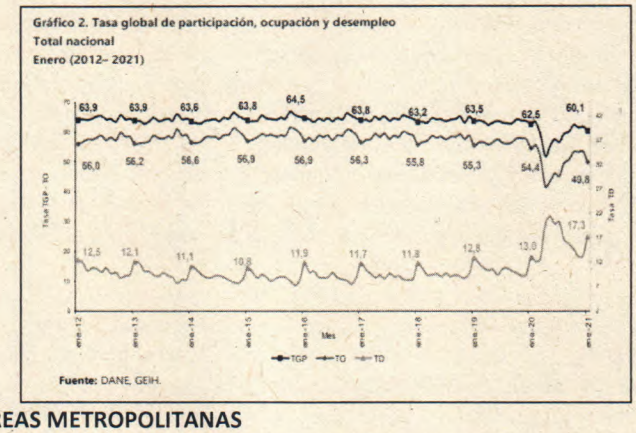

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

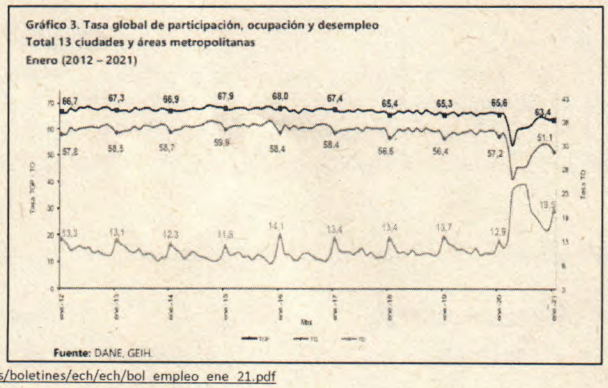

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD
TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2020 - ENERO 2021

TOTAL NACIONAL

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.896 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,4, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre - enero (2021/2019)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Nov 20 - ene 21	Nov 19 - ene 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.896	22.393	100	-1.497	
Alojamiento y servicios de comida	1.500	1.823	7,2	-323	**-1,4**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.732	2.026	8,3	-294	**-1,3**
Industrias manufactureras	2.314	2.537	11,1	-223	**-1,0**
Comercio y reparación de vehículos	4.137	4.272	19,8	-135	**-0,6**
Transporte y almacenamiento	1.446	1.558	6,9	-112	**-0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.230	2.334	10,7	-104	**-0,5**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.424	3.519	16,4	-95	**-0,4**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.341	1.433	6,4	-92	**-0,4**
Construcción	1.524	1.587	7,3	-63	**-0,3**
Actividades inmobiliarias	245	281	1,2	-36	**-0,2**
Actividades financieras y de seguros	275	304	1,3	-30	**-0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	224	241	1,1	-17	**-0,1**
Información y comunicaciones	314	300	1,5	13	**0,1**
Explotación de minas y Canteras	190	171	0,9	19	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf - (15 de marzo de 2021)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Enero 2021P

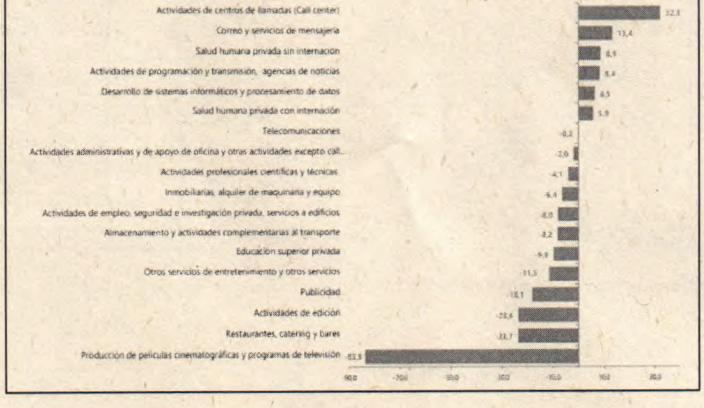

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021[p] / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripcion	Variación (%)	Contribución [pp]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-6,5	-0,2	-1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	12,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7	-22,7	-0,8	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-23,6	-19,3	-1,7	-2,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-63,8	-49,5	-13,0	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	7,4	0,1	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,2	-2,4	-2,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	8,2	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4	-5,0	-0,5	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1	-3,9	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0	-7,9	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3	32,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0	-1,8	-0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8	-9,0	-0,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	5,0	1,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	9,1	-0,6	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-10,4	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2021 / ENERO 2020)

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021[p] / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	6,0	0,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	1,4	7,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,2	-3,8	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	5,5	6,9	-1,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5	-12,5	0,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	5,3	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-0,9	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	10,0	-0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,2	-1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,7	2,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,9	2,1	-1,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,4	2,1	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,5	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2	-5,1	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	2,1	-0,5	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	1,1	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	2,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,1	-0,9	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf

NIT 890.102.018-1

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO RED UNIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla *NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO*, la Secretaría Distrital de Gestión Social, requiere la contratación de Profesionales en áreas administrativas y/o afines, para ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual, facilitando el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR	PLAZO
PROFESIONAL EN DERECHO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE (8) MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Coordinar ofertas en el territorio en acciones para contribuir a la reducción de pobreza extrema en los hogares del distrito. • Apoyar en procesos de capacitación en temas específicos que aporten al cumplimiento de la meta del proyecto. • Atender las diferentes mesas y/o reuniones, con los diferentes entes distritales o nacionales en los casos que la delegada distrital, no pueda asistir. • Visitar los territorios donde opera la estrategia para la superación de la pobreza , en eventos que requieran la presencia de la secretaría de Gestión Social. • Atender a todas aquellas personas que requieran información de las ofertas que brinda el distrito para la superación de la pobreza y/o pobreza extrema. • Articular ofertas con las diferentes secretarias, a fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el plan de acción. • Realizar cruces de bases de datos en las ocasiones que sean requeridos para el ejercicio del proyecto. • Validar, recopilar y organizar información relacionada con el operador del proyecto. •	$ 29.744.000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE (8) MESES EN ACTIVIDADES GENERALES.	• Coordinar ofertas en el territorio en acciones para contribuir al cumplimiento de metas del proyecto. • Atender las diferentes mesas o reuniones, con los diferentes entes distritales o nacionales en los casos que la delegada distrital, no pueda asistir. • Elaborar informes de gestión periódicamente, en los casos que se requiera. • Visitar los territorios necesarios, en eventos que requieran la presencia de la secretaría de Gestión Social. • Atender a todas aquellas personas que requieran información de las ofertas que brinda el distrito en el proyecto de competencia. • Articular ofertas con las diferentes secretarias, a fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el plan de acción. • Realizar cruces de bases de datos en las ocasiones que sean requeridos para el ejercicio del programa. • Validar, recopilar y organizar la información suministrada por el operador del proyecto.	$ 29.744.000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

IV. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON**:

1. Prestar Servicios en el Proyecto Red Unidos en el Distrito de Barranquilla.
2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
3. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
9. Pagar los impuestos a que haya lugar.
10. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
14. Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
16. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
17. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
18. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 59.488.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 23 de marzo de 2021.

SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito